



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP. UNC: 0065988/2014

Córdoba, 02 FEB 2015

VISTO el Reglamento de Concursos vigente para esta Facultad de Ciencias Médicas (Resolución H.C.D N° 50/05 y su modificatoria), y

CONSIDERANDO:

Que El Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Secretaria de Políticas Universitarias (Exp.N°9549/13 Convenio ME 663/13), aprobó el llamado para 25 (veinticinco) cargos de Profesores Asistentes Dedicación Semiexclusiva correspondientes a las Escuelas dependientes de la Facultad de Ciencias Médicas;

Que el Honorable Consejo Directivo aprobó los llamados a concurso de Profesores en la Escuela de Tecnología Médica que se mencionan a continuación, y el Jurado respectivo:

• **ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA**

Cargos: 3 (tres) Profesores Asistentes, Dedicación Semiexclusiva.

- Relaciones Anatomoradiológicas. (Bioimag.)
- Tomografía Computada. (Bioimag.)
- Hemodinamia y Angiografía. (Bioimag.)

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

Artículo 1º: Llamar a concurso público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos en la Escuela de Tecnología Médica:

• **ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA**

Cargos: 3 (tres) Profesores Asistentes, Dedicación Semiexclusiva.

- Relaciones Anatomoradiológicas. (Bioimag.)
- Tomografía Computada. (Bioimag.)
- Hemodinamia y Angiografía. (Bioimag.)

Perfil del Postulante

Deberá poseer:

- **Título de Licenciado/a en producción de Bio-imágenes***
- **Acreditar formación docente de grado.**
- **Acreditar antecedentes docentes de grado, en proyectos de investigación y/o extensión relacionados al área a concursar.**

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) **LES. Art. 26:** La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

07

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba

TRIBUNAL

Titulares

Prof. Dr. Roberto Sánchez. (Cba.)

Prof. Lic. Roberto Eduardo Micaelli. (Cba.)

Prof. Lic. Maria Fernanda Salazar. (Cba.)

Suplentes

Prof. Lic. Oscar Alfredo Mendez
Loyola.(Cba.)

Prof. Lic. Oscar Alfredo Villegas.
(Cba.)

Prof. Lic. Viviana Lujan Traverso.
(Cba.)

Observadores por los Egresados: Lic. Mariana Evangelina Lattanzi. (Titular)

Lic. Vanina Etel Olivera. (Suplente)

Observadores por los Estudiantes: Srta. Melisa Fodde. (Titular)

Sr. Matias Picca Morales. (Suplente)

Artículo 2º: Encomendar la publicación de esta convocatoria para que se efectúe internamente en los transparentes de la Facultad de Ciencias Médicas, en lugares visibles y se difundirá conforme a lo previsto en el artículo 2º del reglamento vigente (R.H.C.D. N° 50/05 y su modificatoria).

Artículo 3º: Recordar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24º del Reglamento de Concursos de Profesores Asistentes R.H.C.D. N° 50/05, "LA DESIGNACIÓN POR CONCURSO, NO IMPLICA CONSOLIDACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE DICHOS CARGOS EN LA UNIDAD PEDAGÓGICA CONCURSADA (CÁTEDRA, ÁREA, DEPARTAMENTO, ETC.). DICHA ASIGNACIÓN DEPENDERÁ DE EVENTUALES MODIFICACIONES DE LOS PLANES DE ESTUDIO O REORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD", debiendo desarrollar actividad docente en las Escuelas de la Facultad, a solicitud de la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial de la Universidad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:
GLI.PP.na.

07